Leg. 63-10

L

Señor

Y advertencias. Del contador Pedro de Arana. muy y̆n portantes. al servicio. de dios. ~ Vmag.d acrecenta miento. de su real. Hacienda y̆ bien Vniversal. de sus basallos. ~

UNIVERSIDAD DE TEXAS

Alg.e de Agosto 1604

Conde de Lemos y̆

Lemos

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Señor

D. Pedro dearana. Contador queaxido delarreal hazienda de V.M. dela Isla. decuba dice. que
el atreynta años quesirue. al. Rey. nuestro. señor. queaya gloria y a V.M. enlas. oca-
siones Masgraues quesean. Ofrecido En la Gauana y otras. Partes. Como todo. Consta
Dessus papeles y con el celo. que atenido siempre. delseruicio. dedios. Fecatolica. y elquedeue
Alcal bassallo. de V.M.= ymbio. Relaciones y importantissimas para la conseruacion
Dela nauegacion. Comercio y trato. dela carrera. deymdias. y dessus puertos.= y Gauiendose
Considerado Conel acuerdo. tan xpiano. Como V.M. acostumbra. sedecreto y.
Acordo. que Subiese Armada, Ordinaria En las ymdias. paralimpiar elcurso. de
Lanauegacion, depiratas y cossarios que la Ocupan. y Latienen. Tan Oprimida. que
Son señores absolutos Delamar= Acuya. Causa. El trato y comercio della
Para los. bassallos. de V.M. Senaacauando. y Larreputacion perege. y las fuerzas.
Delos Enemygos. Creçen Cadadia, Conyoran. Pu sanza. Porno Sauer. efectos
En el despacho Deladicha Armada y Porqueen. Negocio tanno raue y detanguarda
Importancia. Nues Justo. queaya. dilacion. Nidenero dedescuydo.
Supp.a A V.M. Omillmente Mandepassar sus Reales. ojos Porestememorial.
y los apuntamientos y discursos. queconel presenta= Mandando quesobre esto,
se Ia Junta. Inque. desalle. Presente. Paradar. Racon. y satis fazer lasdudas.
y dificultades. quepuedan. Ofrezerse= Comopersona quenendiscurso detreyn.
taaños Tiene esprimentado. Conseruicios Cautiberios y perdida de Hazienda
todo En seruicio dedios y de V.M. Aquien Ladelaielo Guarde &c

Pedro de Arana &c

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

+

Señor

Pedro de Arana Contador que sasido dela Real Sacienda de V. Mag. delaysla
decuba: Dice que asu noticia esVenido, quepor Relacion quesea Secho aV. mag.
yasu Conseso de Indias delos Resgates dela Isla Spañola = V. Mag. Saman-
sado despoblar Los pueblos maxitimos delaVanda del norte della = Loqual
Con Licencia de V. Mag. no combiene de ninguna manera: Porque dela
Execucion delomandado resultan muy graues yn conuenientes, Agrabios,
y Daños, y queda lapuerta auierta alos Enemigos para mayores resgates,
por mano de Criados y Sclauos delos dueños delas Sacendas, y mal
Sechores, baga mundos, y Ladrones, que aellos Acudiran sinqueaya
Testigos, porser Latierra tan Larga y montuosa, yen 200 Vcauezas
debacas, nose Sallaran. 10 V. mansas, para poderlas sacar dela costa
y Los resgates, Entodas Las Indias, Estan yntroducidos = Antes Con
Licencia de V. Mag. Combiene asu Real Seruicio, yaugmento de
su Real Sacienda, yseguridad del Comercio y dela costa y que El
Beneficio delas Minas de Plata desu Suris diccion seacrecente,
que Enel Puerto debayaha Enlaboca del alaparte deleste = se Saga
Vnfuerte Cuya fabrica y sustento sera muy facil delaforma que el
dira asu tiempo, quando setome esta acorsada resolucion. y dequesea
desupplir Estegasto: Como persona quea Estado alli Captiuo Empoder
de Piratas Robado y despoxado desu Sacienda = Loqual Sa Con
siderado Con particular discurso, y Larga Sperienca, ansi desorti
ficaciones, Como decasos deguerra ynauegaciones, = Uebando siempre
La mira Alseruicio de Dios y de V. Mag. ybien General de
sus Vassallos = y todo se Remedia Conque V. Mag. Sesirua demandar
poner En Execucion El despacho dela Armada delas Islas de Barlo =

=

Viento, Como Lotiene Reffe[r]ido Enesto memoriaL, y discurso q
Enel offiesce, y porlas relaçiones que Ensupoder quedan para su tiempo
y saZon. Pondonde Constara todo mas poestenso, y que de ninguna
manera Combiene quese despueblen, Los Lugares delaVanda del Norte
delaZa Isla = nise esuesa LaZa Armada Enel Estado Enque estan
Las Cosas delas yndias - siseZa deconservar La Nauegaçion y contratacion
dellas, quelan persiguidas yasoLadas estan, deLos Enemigos, y el
sustento principaL y Comodidad della, Penze deLos dhos Pueblos, En
Cuyos puertos Sadi ynuernar para estar a Barlouento dellas, yasidi
Con mas breuedad, alas occassiones quese offiesciren. Como parecera
mas Largamente por Las dZas relaçiones aquese remite = y demas desto
Contra Los que Resgatauen parescc que Consulti ficacion sepuede pro
ceder porel sancto Offiçio. Como Contragente queesta Excomulgada
por La Bula de la cena deLS.or y dan bastimentos y fuerzas de Sacienda
a Los Enemigos y persequidores de nra. sancta ffee CatZolica - En cuya
Razon sepuede tomar acuerdo Consunta deLTeologos Graues, aquien
se Remitte Enesto - y V. Mag. Como Rey Cristianissimo, tiene
obligacion precissa deprouueer de remedio - Como Loes LaZa Armada,
Para cuyo sustento Assimismo adbiene, por las dZas Relaçiones
La Orden quese Za detener = yen Vno delos Memoriales quea V. M.
Dio En Madrid quese Remitieron al Presidente deIndias, Conde
de Lemos - Trata tambien deLparticular, deLaZa Armada, EL
qua L Combiene que V. Mag. mande se Vea y Junte Conesto =
quanto ymas quees Conseso deL Spiritu sancto, quese Discretos
y sabios Es EL mudar Conseso, y mas quando Las Cosas semeZoran
Como Enel Caso presente, y enel ynter que enel se toma Esta
Resolucion y se Vean Las quese offiecen paraello = V mill m
Supplica a V. Mag. Como su Leal Bassallo y Cuado, y celoso
deL Acertamiento desu Real seruicio, sesirua V. Mag.
Demandar DespacZar su Real cedula Para quese suspenda
y cesse Ponagora La Execucion delomandado Enesto. Enque
V. Mag. Sirua mucho a Dios =

= Pedro de Arana

1 r Los cassos que El Contador Pedro de Arana trata En las Relaciones y discursos
deque Saçe mençion En los dos memoriales que con esta presenta Son los siguientes -

r De los Grandes Robos, que los Jngleses, Franceses y flamencos, Sacan En
las Jndias y los Resgates que con ellos Generalmente Estan Enellas yn
troducidos, para cuyo Remedio Combiene que aya Armada Ordinaria
y la forma desu sustento = y se proceda por El santo offiçio si Subiere lugar
Contra los Compreendidos En los Resgates desde El dia del Assiento
del santo offiçio Enadelante, Teniendo Consideracion, aque dan a los
Enemigos Dentro sancta fee Catholica mantenimientos y fuerzas de Ha
Cienda, . que las Combierten En offensa della -

2 r El Bien General que de Lada Armada Resultara En Beneffiçio de la
Real Hazienda de Su Mag. y sus Vassallos y siguridad del Comercio y trato
de las Jndias - y Acrecentamiento de L.

r que aya fabrica de Galeones y fragatas En la Jsla Spaño la, o En la de Cuba
por la Abundancia y bondad de las Maderas que son las mexores de L
mundo, y en la de Roble no offende la broma - y la forma desu fabrica
y medidas, para aquella Navegacion, y como sa Bran Varatos mayormente
En la Jsla Spaño la -

r Como no combiene despoblar los Pueblos de la Vanda del Norte
de la Spaño la, da Razones para ello muy fuertes y de gran de Considera
cion, y de los yncombinientes que Resultaran de poner En Execucion
Lo mandado. Todos En desseruicio de Dios y de Su Mag. agravio y
daños. de sus Vassallos, y menos cabo de su Real Hazienda -

5 r Como El Cobre de las Minas de Cuba, se deue navegar En el Armada
Ordinaria a la Sabana, y della a Spaña, por las que En las flotas de
Tierra firme -

6 r que El Beneffiçio de las Minas del Cobre Por assiento seria mas
Util a la Real Hazienda - y de las Causas que se offresçen y preçeden
para ello. Sauiendo quien se quiera Sacar Cargo dello -

7 r Y Como La fundiçion de la Artilleria En la Sabana Es Costosissima
y los yncombinientes que Resultan della y lo que Combiene al
Seruicio de Su Mag. Con la Justificacion que se offreçe para ello -

8 r que Combiéne aya Vn fuerte Enel Puerto de bayaha, y como sea de fabricar
a muy poca Costa de Su Mag. y Los grandes Effectos que dello Resultaran
y acrecentamiento de la Real Hazienda y Beneffizio de la Riqueza
de Las mínas de Plata. &a

9 r que El galeo del Armada sepodra moderar no Sauiendo tanta
fuerza de Enemigos en Las Indias

r que Sauiendo Armada sepodra Escusar El galeo de la fuerza Vieja de la
Habana Reduziendolo a 50. soldados. y encomendandola al sargento
10 mayor quesea Capitan della y dellos, siendo soldado demucha satisfizion
y Suffizienzia y q̃ El gasto de Lcastillo de la punta: se reduzca. A 50. S. Dts

11 r que En breues años Sauiendo Armada sepodra Escusar El galeo perpetuo
de la florida - y la declaracion desto Reserua Ensi, para su occassion

12 r que Por las Causas queda Su Mag. Sera muy seruido que Conceda
Licencia para que con Registro puedan yr a la Isla Española y puertos
de la Vanda del norte della, naúios Cargados Con frutos de la tierra
Lienzos. y Cosas de Sieruo de Los Puertos de Galizia y Vizcaya. y buelban
Con su Registro y Carga a Sevilla, y Cadiz - y Con esto se poblara aquella
Isla, Cuya Conseruacion por su grande Riqueza importa mucho
a su Mag. -

13 r Assimismo trata destas Cosas muy importantes, y necessarea
Al Seruizio de Dios. y Su Mag Augmento de su Real Hazienda
y bien Vniuersal de sus Vassallos. Por lo qual Combiéne se
lean a la letra Las dhas Relaciones, Por ser Tan graues, y de
Tan grande Consideracion, Los casos que enellas Reffiere, las quales
Retiéne Ensi Para La occassion y Junta donde Su Mag.
mandare se Vean Pones cusar Prolixidad de Scriptura

14 r Assimismo trata En los memoriales que dio a Su Mag. En
Madrid y se Remittieron al Presidente de Indias Conde de Lemos
Como Combiene, que En Santo Domingo, aya Casa de Moneda
de Reales y quartos Como La solia Auer que sera Grande ayuda
para su Acrecentamiento y Remedio que Tan asolada y
Acabada Esta —//—

15

r que los quartos deaquella Isla y su Jurisdiçion se Reduzgan asu Verdadero Valor. Porque. Si. quartos Saçen Un Real bueno. Teniendo Valor yestimaçion de Seis Reales de la moneda Vieja de Vellon, En loqual Resçibiran bien y Comodidad, Los Vassallos de Su Mag. y su Real Hazienda debeneffiçio las Çinco Partes queson bran

r Todo loqual se Podra Ver masporestenso Por las Relaçiones Enesta Refferidas En Ballasolid. 26. demayo. 1604. a.

Pedro de Arana

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

29-9 P

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA